

Núm. 226

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 17 de septiembre de 2010

Sec. I. Pág. 78915

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE FOMENTO

14224 Corrección de errores del Real Decreto 1001/2010, de 5 de agosto, por el que se establecen normas de seguridad aeronáutica en relación con los tiempos de actividad y los requisitos de descanso de los controladores de tránsito aéreo.

Advertido error en el Real Decreto 1001/2010, de 5 de agosto, por el que se establecen normas de seguridad aeronáutica en relación con los tiempos de actividad y los requisitos de descanso de los controladores de tránsito aéreo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 6 de agosto de 2010, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 68568, artículo 10.2, párrafo segundo, última línea, donde dice: «apartado 2», debe decir: «apartado 3».

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X